



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA**

**3686**

*Estudio de impacto ambiental, y el Proyecto de explotación y de restauración de la cantera Carrossa II núm. 379, que forma parte de las parcelas 28, 29 y 43 del polígono 8 de Artà*

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears, y con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Cantera Ses Fontanelles, SL, CIF B07608235, de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2015/27626.

Tipo de actividad: extracción y restauración de una explotación minera de roca caliza.

Situación: forma parte de las parcelas 28, 29 y 43 del polígono 8 de Artà.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: La explotación posee instalación de fabricación de hormigón, en servicio como instalación industrial. El método de explotación se realiza por banqueo descendente del frente, con arranque por medios mecánicos. El material resultante es transportado para su procesado posterior en el establecimiento de beneficio. La restauración de la cantera se lleva a efecto mediante relleno generalizado de la plaza de cantera hasta alcanzar la cota del terreno original. Se organiza la extracción de la cantera en cuatro fases, con una duración aproximada de 30 años. Se calcula la vida de la explotación con un ratio anual de 155.000 m<sup>3</sup>/año, previendo el calendario un periodo de explotación de 30 años y un periodo de restauración exclusiva a continuación de la anterior de otros 30 años. Estas previsiones del año 2006 no son las actuales por lo que es necesario actualizarlas. Ello repercutirá sobre el calendario de cada fase pero no sobre la vida útil de la explotación, estimada en el proyecto vigente en 60 años. Los cálculos están referidos a una profundidad media de explotación de 30 m, lo que convendría una cota de 158 m.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental (un total de cinco volúmenes) se puede examinar en la Dirección General de Política Industrial (c/ de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma).

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano substantivo (Consejería de Trabajo, Comercio e Industria), así como formular ante este, por duplicado, las alegaciones que se consideren pertinentes, en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 12 de marzo de 2018

**El director general de Política Industrial**

Manuel Porrás Romero

